

## TRABAJO INFANTIL Y ADOLESCENTE DOMESTICO



Boletín Num. 10

### Recomendaciones

Este es el último boletín de una serie de 10 que Thais, Desarrollo Social, S.C. ha producido como parte del Proyecto “Iniciativas legislativas sobre el trabajo infantil doméstico en hogares de terceros”, en el proponemos algunas recomendaciones para la acción en el tema.

Falta mucho aun por conocer para comprender a fondo la naturaleza del trabajo infantil y adolescente doméstico en hogares de terceros, sin embargo conviene recordar que:

- ◇ El trabajo doméstico es considerado como el de más bajo rango social, menos regulado y peor remunerado.
- ◇ El 99% de las trabajadoras domésticas son niñas y adolescentes, y su situación de vulnerabilidad las hace particularmente presas de abuso sexual.
- ◇ Las niñas y adolescentes que trabajan “de planta”, viven en la casa de los patrones, tienen poco contacto con sus familias, escasas oportunidades de hacer amigos o convivir entre pares.
- ◇ Las niñas y adolescentes están en una condición de dependencia con sus empleadores, sin definición de tareas específicas ni horarios de la jornada laboral.
- ◇ La inmensa mayoría no asiste a la escuela.
- ◇ La alimentación y el alojamiento se realizan de forma claramente diferenciada a las de los miembros de la familia, de tal forma que esto refuerza el sentido de inferioridad.
- ◇ La pérdida del sentido de identidad, que en muchos casos se inicia con el uso de términos peyorativos para nombrarlas, tales como “sirvienta”.

- ◇ La pérdida de la libertad refuerza este sentimiento y las lleva a sentirse esclavas al no poder dejar el hogar sin consentimiento de la patrona.
- ◇ Aunque las condiciones de vida materiales son superiores a las de las familias de origen, carecen de la oportunidad de estar cerca del afecto de sus padres, su comunidad y sus pares, incrementando el sentido de la pérdida de identidad.

El trabajo infantil y adolescente doméstico en hogares de terceros es una forma invisible de trabajo, que afecta a niñas y adolescentes menores de edad. Es necesario comenzar a dar pasos orientados a atender este problema.

Por esta razón nos permitimos hacer recomendaciones en tres dimensiones orientadas a Visibilizar el problema:

Conocerlo a profundidad

- a. Es necesario que se realicen estudios a profundidad que permitan:
  - a) Conocer con mayor exactitud las dimensiones del problema.
  - b) Establecer una tipología de modalidades de trabajo infantil y adolescente en hogares de terceros.
  - c) Establecer una tipología de empleadores.
  - d) Identificar peores formas que deben ser eliminadas de inmediato.

## 2. Ampliar el marco jurídico vigente

“por su naturaleza el trabajo infantil doméstico es susceptible de ser una de las peores formas de trabajo infantil o de convertirse en ello. No sólo muchos de los niños que ejercen el trabajo doméstico son muy pequeños sino que **las tareas que realizan son difíciles de controlar o regular** y, por lo tanto, se encuentran en una situación de riesgo extremo. Lo que **no se puede reglamentar y es potencialmente peligroso debe erradicarse.**” *Ayudantes o esclavos. OIT, 2004 pag 8*

- ◇ Reconocer el trabajo adolescente doméstico en hogares de terceros como una forma de trabajo.
- ◇ Determinar en la Ley Federal del Trabajo sobre las peores formas de trabajo infantil que deben ser eliminadas de inmediato.
- ◇ En concordancia con la posición de OIT, incluir un párrafo en el artículo 175 fracción 1a de la Ley Federal del Trabajo la prohibición de que las personas mayores de 14 y menores de 16 realicen trabajo doméstico en hogares de terceros, particularmente en la modalidad de estar alojadas en la casa de la familia empleadora.

### 3. Visibilizarlo ante la opinión pública

- ◇ Establecer campañas en los medios orientadas a prevenir la contratación de niñas y adolescentes menores de 16 años como trabajadoras domésticas.
- ◇ Dar a conocer las consecuencias negativas del trabajo doméstico en hogares de terceros para evitar que las familias consideren enviarlas a temprana edad a trabajar de planta en casa de sus patrones.
- ◇ Difundir los derechos de las adolescentes trabajadoras domésticas de acuerdo a la Convención de los Derechos de la Niñez y la legislación Mexicana.
- ◇ Promover condiciones favorables al desarrollo integral de las adolescentes que realizan trabajo doméstico, acorde con sus necesidades.
- ◇ Visibilizarlo ante los programas sociales
- ◇ Establecer un Programa Nacional de Acción (PNA) que coordine las acciones de eliminación de las peores formas de trabajo infantil.
- ◇ Dotar de presupuestos adecuados y facultades a este PNA.
- ◇ Visibilizar a esta población como un grupo cuyos derechos necesitan protección especial e incluirlas dentro de los programas sociales orientados a la niñez y adolescencia.
- ◇ Incluir en los programas de SEP, DIF, SEDESOL y STPS acciones específicas orientadas a garantizar la educación, salud y protección integral de las adolescentes trabajadoras domésticas.

Las acciones para la erradicación del trabajo infantil en general, trasciende la acción específica pues requiere de la aplicación de medidas amplias en concordancia con la doctrina de protección integral que plantea la Convención de los Derechos del Niño.

El camino para la erradicación del trabajo infantil es largo y complejo, implica hacer frente a problemas estructurales como la pobreza, sin embargo es necesario dar pasos firmes hacia este objetivo. Vale la pena insistir en que un primer paso importante será definir las peores formas de trabajo infantil de acuerdo con el Convenio 182.

En relación con el trabajo infantil y adolescente doméstico en hogares de terceros esta tarea reviste especial urgencia, en la medida en que, como hemos señalado a lo largo de estos boletines, en algunas de sus modalidades, reviste características cercanas a la servidumbre y esclavitud, con fuertes repercusiones negativas para la vida y el desarrollo de muchas niñas y adolescentes.

Permítasenos por último insistir en el hecho de que la prosperidad de nuestro país depende fundamentalmente de la calidad de sus recursos humanos, tolerar el trabajo infantil contradice todos los esfuerzos que se hacen para garantizar un mejor futuro para todos los y las mexicanos.

Para obtener mayor información contáctenos: 56 11 06 98 - 56 11 49 22  
thais@thais.org.mx, trabajodomesticoinfantil@yahoo.com.mx